



Resolución Directoral

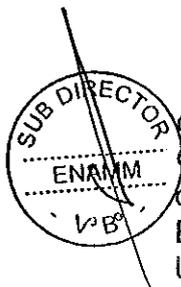
N° 291 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 21 SET. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 010-2018/CA de fecha 03 de setiembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977-Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades.



Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016, Resolución Directoral N° 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017, Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017, Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.

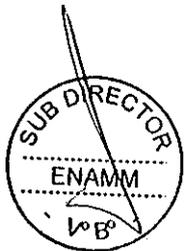


Que, mediante Memorándum N° 188 y 189-2017/PREG de fecha 20 de agosto del 2018, el Director Académico (e) de Pregrado, eleva los memorándums emitidos por el Jefe (e) del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria quien a petición de los alumnos solicita la apertura de nuevas aulas para las asignaturas que se indican:



- ✓ Con memorándum N° 069-2018/PREG/AMP de fecha 17 de agosto del 2018 Apertura de un aula para la asignatura de Ingles III, turno tarde (13 alumnos solicitantes), Docente propuesta Lic. María del Carmen Cecilia TORRES Gonzales.
- ✓ Con memorándum N° 071-2018/PREG/AMP de fecha 17 de agosto del 2018 Apertura de un aula para la asignatura de Ingles V, turno noche (14 alumnos solicitantes), Docente propuesto Javier Armando TASSARA Cortez.

- ✓ Con memorándum N° 073-2018/PREG/AMP de fecha 17 de agosto del 2018 Apertura de un aula para la asignatura de Inglés VI, turno noche (13 alumnos solicitantes), Docente propuesto Javier Armando TASSARA Cortez.



- ✓ Con memorándum N° 072-2018/PREG/AMP de fecha 17 de agosto del 2018 Apertura de un aula para la asignatura de Protección del Medio Ambiente, turno tarde (14 alumnos matriculados), Docente propuesto Ing. Renzo Antonio VALDIVIA Correa.

- ✓ Con memorándum N° 196-2018/PREG de fecha 28 de agosto del 2018, el Director Académico (e) de Pre Grado eleva el Memorándum N° 075-2018 emitido por el Jefe (e) del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, mediante el cual informe que por omisión involuntaria, no se consideró las Asignaturas de Inglés VIII y Marketing Estratégico Empresarial en el cuadro de requerimientos docentes para el semestre académico 2018-II, por lo que, solicita la rectificación correspondiente y la contratación de los Docentes Javier Armando TASSARA Cortez y Renzo RAFFO Tosi.



Que, en tal sentido, es pertinente la apertura de nuevas secciones para el desarrollo de las asignaturas de Inglés III, turno tarde (13 alumnos solicitantes), Docente propuesta Lic. María del Carmen Cecilia TORRES Gonzales; Inglés V, turno noche (14 alumnos solicitantes), Docente propuesto Javier Armando TASSARA Cortez; Inglés VI turno noche (13 alumnos matriculados), Docente propuesto Javier Armando TASSARA Cortez; Protección del Medio Ambiente, turno tarde (14 alumnos matriculados) Docente propuesto Renzo Antonio Valdivia Correa; Inglés VIII, turno noche, docente propuesto Javier Armando TASSARA Cortez y Marketing Estratégico Empresarial, turno mañana, docente propuesto Renzo RAFFO Tosi.

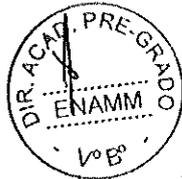
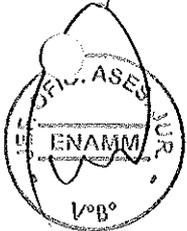
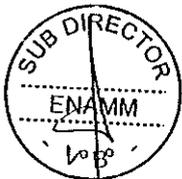


Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 06 de agosto del 2018, la apertura de las secciones para el desarrollo de las asignaturas del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se precisan a continuación, así como la contratación de los docentes para el Segundo Semestre Académico 2018-II, que se indican:

ASIGNATURAS	CICLO	TURNO	DOCENTE	HORAS	VALOR HORAS	VIGENCIA
INGLÉS III	III	T	Lic. María del Carmen Cecilia TORRES Gonzales	6	40.00	Inicio: 06.08.2018 Término: 07.12.2018
INGLÉS V	V	N	Javier Armando TASSARA Cortez	6	40.00	Inicio: 06.08.2018 Término: 07.12.2018
INGLÉS VI	VI	N	Javier Amando TASSARA Cortez	6	40.00	Inicio: 06.08.2018 Término: 07.12.2018
INGLÉS VIII	VIII	N	Javier Armando TASSARA Cortez	6	40.00	Inicio: 06.08.2018 Término: 07.12.2018
Protección del Medio Ambiente	VI	N	Ing. Renzo Antonio VALDIVIA Correa	4	40.00	Inicio: 06.08.2018 Término: 07.12.2018
Marketing Estratégico Empresarial	VI	M	Renzo RAFFO Tosi	4	40.00	Inicio: 06.08.2018 Término: 07.12.2018



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Sección de Personal formalice los contratos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Oficina de Administración y demás relacionadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703

